



RESOLUCIÓN CS N° 400 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de octubre de 2022

Expediente N° 14333/22.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Graciela Isabel López, ex Directora Administrativa Económica de la Facultad de Ingeniería realiza donación de Cuadros de su autoría a la Facultad mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 17, del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior aceptar las herencias, legados o donaciones.

Que a fs. 5 y vta. la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el bien y el procedimiento a seguir.

Que se han cumplido las condiciones establecidas en el Reglamento de Donaciones-Resolución Rectoral N° 797/86.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs.6) informa que no tiene objeción que formular al alta patrimonial de los bienes donados.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 082/2022,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación de Cuadros realizada por la Sra. Graciela Isabel López, destinado a la Facultad de Ingeniería, cuyo detalle obra a continuación:

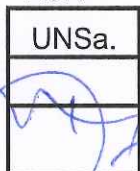
- CUADRO DE PAISAJE CON MARCO- Tamaño: Ancho 70 cm x Alto 90 cm. Precio \$ 8000,00 (Pesos Ocho Mil)
- CUADRO BOTE Y CRUZ – Tamaño: Ancho 90 cm x Alto 75 cm. Precio \$ 8000,00 (Pesos Ocho Mil)

ARTÍCULO 2°.- Agradecer la Sra. Graciela Isabel López donación efectuada.

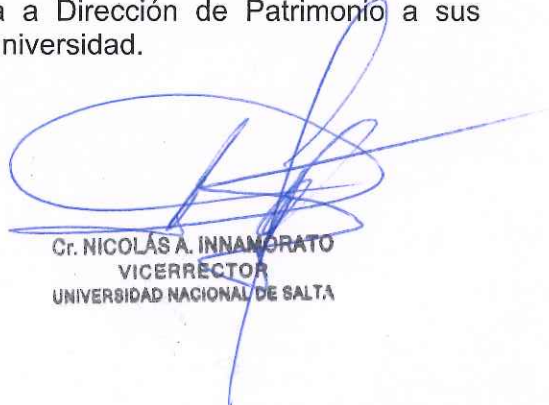
ARTÍCULO 3°.- Incorporar al patrimonio de la Universidad los cuadros descriptos en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. López, Facultad de Ingeniería, Dirección de Patrimonio y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA